

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Las horas de clase

EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS ALEMANAS

Trabajo semanal.—Relativamente al número y distribución de las horas de clase, existe entre las escuelas primarias alemanas, las francesas y españolas una diferencia notable, que en esta época de reformas conviene dar á conocer.

No en todos los estados alemanes tienen las escuelas igual organización, pero es tan pequeña la diferencia, que no merece nombrarse.

Hé aquí la distribución del trabajo semanal en las escuelas del gran ducado de Saxe-Weimar, que es, con pequeñas variaciones, la de los demás estados alemanes.

CURSOS	Horas semanales
Curso elemental (1.º año).....	18
Curso elemental (2.º y 3.º años)....	23
Curso medio (4.º y 5.º años).....	28
Curso superior (6.º, 7.º y 8.º años).	30

La edad y las horas de clase.—Como se observa á primera vista, es desigual el número de horas de clase que se asignan para cada curso. Cuando se les dice á los maestros alemanes que en nuestras escuelas todos los niños permanecen en clase el mismo tiempo, les cuesta trabajo creerlo. Nos echan en cara, no sin razón, el no tener en cuenta la diferencia de edad y el comprometer la salud y desenvolvimiento intelectual del niño, imponiéndole un trabajo excesivo y prematuro.

Es verdad que sabemos atenuar este trabajo con los recreos que colocamos entre las clases, con los movimientos acompañados del canto y con una calculada variedad en el orden de los ejercicios; mas esto no nos absuelve por completo, y hay que reconocer que nuestros colegas son más radicales y van más acertados que nosotros en la aplicación de los principios pedagógicos.

El descanso del jueves.—El descanso tradicional del jueves, que nosotros hemos conservado hasta no hace mucho, y que fielmente se guarda, mañana y tarde, en las escuelas de Portugal y Francia, no existe en Alemania. Pero en cambio se reemplaza con la vacación de las tardes, de miércoles y sábados.

Entre los maestros alemanes se ha debatido mucho acerca de esta vacación. Unos preferirían que la vacación fuera de un día entero, como los jueves en Francia, para que

el descanso fuera más completo; otros gustan más de las dos tardes de vacación semanales, porque, sobre ser para ellos más cómodo, es también más pedagógico, puesto que á las clases de la mañana hay que reconocerles siempre más valor que á las de la tarde.

En España se suprimió en mala hora la media vacación del jueves, hasta que un ministro cuerdo la vuelva á restablecer.

Clases de mañana y tarde.—En las escuelas alemanas se tienen cuatro horas de clase por la mañana y dos solamente por la tarde. Sin duda que se trabaja más y mejor por la mañana; mas cuatro horas de clase consecutivas son muchas horas. Los pedagogos alemanes no pueden menos de confesar que maestros y alumnos, especialmente al final de la clase, están rendidos y fatigados. Ultimamente se ha tratado de suprimir en absoluto la clase de la tarde. Verdaderamente que el trabajo de la tarde no se puede comparar con el de la mañana; pero puede armonizarse el trabajo de tal modo, que por la mañana se estudien aquellas lecciones que exigen mayor esfuerzo, y por la tarde las que requieran menor tensión de espíritu, como lecciones de cosas, escritura, dibujo, trabajos manuales, recitaciones, consejos.

Distribución de las horas de clase.—En muchos estados alemanes, los niños de las escuelas están divididos en dos clases: la una, que suele ser la superior, asiste á la escuela por la mañana y la otra, por la tarde. Esta división, que ha tenido su época, se hizo muy común en aquellas localidades donde la población escolar era relativamente numerosa y donde había un solo maestro.

Tal sistema ofrece, entre otras ventajas, la de la economía y la de que la enseñanza se hace más eficaz, porque el maestro se dirige, por punto general, á los niños que se encuentran á la misma altura de conocimientos.

Entre los inconvenientes, se tiene, en primer término, la insuficiencia de las horas de clase semanales (18 en el curso superior y 14 en el inferior), y después la mala aplicación que se da al tiempo libre, pues ó quedan los niños abandonados y expuestos á mil azares, ó sus padres los dedican á trabajos corporales en los campos ó en las fábricas, donde fácilmente pierden el hábito del estudio y la afición á la escuela. Hé aquí por qué esta división de clases va perdiendo cada día más terreno.

En los pueblos agrícolas se mantiene, no obstante, esta división, ó se da á sus escuelas una organización análoga. Hay pueblos donde se tienen para un maestro cien alumnos, y donde, como en España, se siente horror á todo aumento en el presupuesto municipal. En estos pueblos, el empleo del tiempo se hace de tal manera, que los niños no estén nunca todos reunidos en la escuela, y que cada clase tenga las horas debidas. La distribución más corriente es de 12 horas semanales para la 1.ª sección del curso elemental, 16 horas para la 2.ª sección, 24 horas para el curso medio y 28 horas para el superior.

Las horas de clase para el maestro son, en este caso, 34 semanales; mas por este aumento de trabajo suelen asignarle los municipios una pequeña cantidad, que se considera como gratificación ó sobre sueldo.

También ocurre en algunos pueblos que haya dos maestros y una sola escuela. En este caso, bastante frecuente, un maestro tiene sus clases por la mañana, de 7 á 12, y otro por la tarde, de 12 á 4. De este modo se aprovecha bien el tiempo y el local.

S.

Premios á los maestros.

El ayuntamiento de Zaragoza ha premiado á los tres maestros que más se han distinguido en el último curso escolar por sus resultados en la enseñanza.

Los premios les han sido ofrecidos en sesión solemne, en su misma escuela y en presencia de los niños, pronunciándose con tal motivo muy elocuentes discursos.

Los maestros premiados en este año han sido nuestros queridos amigos doña Andresa Recarte, D. Marcelino López Ornat y doña María Díaz.

Felicitemos muy cordialmente al magisterio zaragozano, que puede competir en inteligencia y celo con el de las más cultas ciudades, y felicitamos más especialmente á los premiados por las distinciones de que han sido objeto.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

LEGISLACION PRACTICA

CAPÍTULO X (1)

EXPEDIENTES DE VIUEDAD Y ORFANDAD

I.—Reglas generales.

103. *Cuándo proceden estos expedientes.*—

El mismo nombre indica que tales expedientes deben formarse cuando fallece un maestro dejando mujer ó hijos, siempre que al morir contara, por lo menos, veinte años de servicios en propiedad. Si tuviere menos servicios procedería el expediente de devolución de descuentos, de que trataremos en el capítulo inmediato.

Exigen, pues, estos expedientes para que sean procedentes las tres condiciones que siguen:

1.º Fallecimiento de un maestro comprendido en la ley de 16 de julio de 1887.

2.º Que el maestro fallecido reuna más de veinte años de servicios en propiedad.

3.º Que quede viuda, ó hijos legítimos, ó legitimados por subsiguiente matrimonio.

En todo otro caso será improcedente.

104. *Derechos de la viuda y huérfanos.*—

Las viudas de todos los maestros ó auxiliares fallecidos tienen derecho á una pensión equivalente á los dos tercios del haber pasivo que correspondería al causante. Igual derecho tienen los hijos legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio.

Carecen de todo derecho las viudas que hubieren contraído matrimonio después de cumplir el maestro sesenta años de edad (artículos 37 y 40 del Reglamento), y lo mismo, es decir, sin derecho alguno, están los hijos nacidos de matrimonio celebrado por el causante después de haber éste cumplido los sesenta años de edad. (O. J. C. 24 febrero 1891.)

Si quedaran viuda ó hijos de otro ó otros matrimonios, corresponderá á la viuda la mitad de la pensión y la otra mitad á los hijos del otro ó otros matrimonios.

Los huérfanos varones disfrutarán la pensión hasta cumplir los diez y seis años; las huérfanas mientras permanezcan solteras, y las viudas hasta que contraigan nuevo matrimonio. Las huérfanas no recobran la pensión al enviudar después.

La pensión que cobran varios huérfanos se conserva íntegra, mientras queda uno con derecho á percibirla. Al morir alguno, ó al perder el derecho á cobrar, por edad, ó por cambio de estado, su parte acrece la de los demás.

Si no quedara viuda, la pensión pasa íntegra á los huérfanos.

Estas pensiones son compatibles con las que pueda corresponder á la viuda y huérfanos por Montepíos municipales ó provin-

ciales (art. 48 del Reglamento) y también con los sueldos activos de maestras, ó con la jubilación por el mismo Montepío del magisterio. Un ejemplo aclarará esto último.

Supongamos el caso de un matrimonio formado por maestro y maestra. Muere el primero y la viuda puede cobrar á la vez su sueldo de maestra, la viudedad que le corresponda (como si no fuera maestra), por el Montepío del magisterio, y la que pueda además tocarle si existiera Montepío municipal ó provincial á favor de los maestros. Según esto, no es imposible el caso de acumular sueldo y dos pensiones. Puede también suceder en este mismo ejemplo, que una de las huérfanas sea maestra, soltera, con ejercicio en la enseñanza, y en tal caso, cobraría su dotación como tal maestra, las dos pensiones correspondientes al padre y, además, las que les correspondiesen al fallecer su madre, también maestra. A este punto puede conducir la compatibilidad que examinamos.

105. *Autoridades que intervienen.*— En la tramitación y resolución de los expedientes de viudedad y orfandad, intervienen las Juntas provinciales de Instrucción pública y la Junta Central de Derechos pasivos. Los acuerdos de ésta son ejecutivos; contra ellos cabe recurso de alzada ante el Ministro de Fomento, que proveerá al recurso de Real orden, no existiendo después otro medio de oponerse que el pleito contencioso-administrativo.

Además, y cuando hubiere que suplir alguna deficiencia en la documentación, podrá darse el caso de que intervengan otras autoridades, según quedó explicado al tratar de los expedientes de clasificación (capítulo VII) y de los medios supletorios de prueba.

106. *Legislación vigente.*— Respecto á esta materia está en vigor el Reglamento de 25 de noviembre de 1887, en sus capítulos II y siguientes del título III, la Real orden de 2 de septiembre de 1890, la orden de la Junta Central de 24 de febrero de 1891 y algunas otras menos importantes. (Véase Apéndice).

II.—Documentos y trámites.

107. *Casos que pueden presentarse.*—Para la mayor claridad en el examen de esta materia, convendrá examinar separadamente los tres casos que siguen:

1.º Expediente de viudedad, ó sea cuando queda viuda y no huérfanos.

2.º Expediente de orfandad, ó en que no existe viuda.

3.º Expediente de viudedad y orfandad; es decir, existiendo viuda y huérfanos, y siendo éstos de uno ó varios matrimonios. Y dentro de cada uno de estos tres casos tendremos aún presente otros dos, que son: si el causante falleció en el ejercicio de la enseñanza, ó falleció estando ya jubilado y clasificado, pues en esta última situación los expedientes se simplifican bastante.

1) EXPEDIENTES DE VIUEDAD

108. *Causante fallecido en activo servi-*

cio.— Cuando solamente queda viuda con derecho á percibir la pensión, el expediente constará de los documentos y trámites que á continuación se expresan:

a) Instancia dirigida al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos haciendo constar el nombre y dos apellidos, estado, pueblo de su naturaleza y domicilio de la recurrente; fundamentos de la pretensión con arreglo á ley, determinando además dónde desea cobrar la pensión. Ha de presentarse en la Junta provincial con todos los demás documentos. (Formulario 116.)

b) Partida de nacimiento legalizada del causante.

c) Partida de matrimonio también legalizada.

d) Partida de defunción del causante.

e) Copias en papel del sello correspondiente de los nombramientos, ceses, títulos académicos ó administrativos del de aumento gradual de sueldo, si lo disfrutaba, etcétera. (V. Formulario núm.º 85.)

f) Documentos originales de las copias anteriores para que la Secretaría de la Junta provincial pueda hacer la compulsión y certificar la exactitud de las mismas. La Secretaría dará recibo de todos estos documentos para recogerlos después.

g) Hoja de servicios del causante.

h) Instancia ú oficio dirigido á la Junta provincial remitiendo el expediente y suplicando se curse á la Superioridad. (Formulario 119.)

i) Certificación en papel de oficio por la Secretaría de la Junta provincial, de que el causante estuvo sujeto á los descuentos legales para los fondos pasivos

j) Tramitación por la Junta provincial. El expediente sigue ya hasta su resolución los mismos trámites indicados (j), k), l), m), n) para los expedientes de clasificación en el núm.º 74.

109. De todos estos documentos la recurrente sólo tiene que redactar las instancias a) y h) y las copias e), y en su caso la alzada n) (núm.º 74). Los demás corren á cargo de diferentes autoridades.

110. Pudiera ocurrir, lo mismo que en los expedientes de clasificación, que se hubiera extraviado algún documento ú olvidado alguna posesión ó cese, etc., etc., y en tal caso será indispensable recurrir, para completar el expediente, á los diferentes medios supletorios de prueba que hemos estudiado en los capítulos VIII y IX. Véanse y aplíquense á este caso.

111. Si se tratara de viudas de maestros rehabilitados, sustituidos, de patronato, etcétera, deberá además tenerse en cuenta lo dicho acerca de estos maestros en los números 78 y siguientes hasta el 82 inclusive.

112. *Causante fallecido siendo ya jubilado.*—El expediente constará de los documentos y trámites a), c), d), h), j), y todos los siguientes del número 108.

Se puede suprimir la partida de nacimiento del causante b) porque está unida á su expediente de clasificación y la certificación i) por la misma razón.

(1) Véase el capítulo IX en el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 27 de Agosto último. La gran extensión que desde entonces hemos tenido que dar á la sección oficial, con las propuestas primero y con las reformas después, nos obligó á suspender esta serie de artículos, que hoy reanudamos, á petición de muchos suscriptores

En cambio, en lugar de las copias e) y de la hoja f), que también están unidas al expediente de clasificación, hay que añadir copia de la certificación de la Junta Central en la cual se reconoció al causante su haber pasivo.

Con estas sustituciones queda completo el expediente de viudedad cuando el causante fuera ya maestro jubilado y clasificado.

Realmente si el maestro estuviera jubilado y no hubiera formado aún expediente de clasificación, se estaría, para el de viudedad, en las mismas condiciones que si el maestro continuara en activo servicio. Podría en tal caso omitirse la partida de nacimiento, porque se presentó ya al pedir la jubilación, pero serían necesarios los demás documentos.

Victoriano F. Ascarza.

Sobre licencias.

El Rector de la Universidad de Zaragoza, Sr. Fajarnés, ha dirigido una circular á los maestros del distrito recomendándoles el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto á las licencias que pueden disfrutar para ausentarse de las escuelas con motivo de oposiciones, asuntos privados y enfermedad, con objeto de que no hagan uso de las mismas hasta que las Juntas locales les consignen oficialmente la licencia.

En cuanto á los que soliciten permiso para oposiciones, no deberán ausentarse hasta cinco días antes de la fecha en que den principio los ejercicios.

La cuestión de pagos.

Granada.—El Gobernador, Sr. Díaz Valdés, ha apremiado á los alcaldes morosos para que satisfagan sus atrasos. En poco tiempo se han conseguido recaudar de esta manera unas 160.000 pesetas.

Buena falta hace seguir sin vacilación esa campaña.

Cuenca.—Creemos de justicia que el ayuntamiento de Minglanilla abone ya lo que adeuda á la digna maestra doña Trinidad Menéndez y Andrés, y rogamos al señor Gobernador civil que tome con interés el asunto.

Guadalajara.—El señor Gobernador de esta provincia ha pasado á los Tribunales, á fin de que exijan las multas que tienen impuestas, á los alcaldes en descubierto por obligaciones de primera enseñanza, y se nos asegura que no levantará multa alguna mientras queden debiendo algo, aun cuando ingresen á cuenta de los descubiertos.

De Normales.—Se dice que la Diputación provincial de Granada se negará á sostener las escuelas superiores, por no aumentar el presupuesto provincial. Suponemos que aún lo pensarán mejor. Según noticias, habrá Diputaciones con exceso que se prestarán á sostener las escuelas superiores con sujeción á los nuevos moldes.

El caos.

Se ha ido el Sr. Gamazo del Ministerio de Fomento dejándonos en pocos días las reformas de la segunda enseñanza, de las escuelas normales, de la Inspección de enseñanza, del Consejo de Instrucción pública, de la Facultad de Filosofía, etc., etc.

Pero esas reformas necesitaban de un hombre decidido como el Sr. Gamazo para reglamentarlas, para llevarlas á la práctica, acomodarlas á la realidad, salvar sin lesión los derechos adquiridos, etc., etc.

Sin ello la mayor de las confusiones reinará enseguida, y el caos más espantoso será la consecuencia.

¿Quién sucederá al Sr. Gamazo? Difícil es preverlo.

Pero sea cualquiera, se impone una acción constante y enérgica para llevar adelante los planes publicados, pues en alguno de ellos, como el de normales, es imposible retroceder. Serán necesarios retoques, modificaciones parciales, prolija labor de reglamentación, etc., etc.

Si todo esto, que seguramente hubiera hecho el Sr. Gamazo, mejor dicho, *que estaba estudiando el Sr. Gamazo* (nos consta positivamente), no se hace, dentro de poco no habrá quien se entienda.

Precio de la buena conducta.

Los aspirantes á escuelas residentes en Madrid que necesitan acreditar su buena conducta, tienen que pagar, poco más ó menos, lo que sigue:

	Pesetas.
Solicitud.....	1,00
Recargo.....	0,40
Póliza.....	2,00
Recargo.....	0,80
Derechos municipales.....	5,00
Sello municipal.....	0,50
<i>Negotiorum gestio</i>	3,00
Son	12,70

A más de algunos cigarros que es costumbre repartir.

A todo esto, el alcalde de barrio que interviene en el informe no suele conocer al interesado, ni lo ha visto en su vida, ni sabe si es un santo ó un demonio.

Si el maestro alcanza en concurso único, una de esas escuelas de 150 pesetas al año... resulta que le cuesta un mes de sueldo el tener buena conducta.

Plan fracasado.

Dícese que entre los proyectos que estudiaba el Sr. Gamazo había uno referente á la cuestión de pagos al magisterio.

Relacionábase con este asunto también la situación de la Caja central de Derechos pasivos del magisterio, á la cual pensábase atender eficazmente.

Todo esto ha fracasado. Veremos quién sucede en la cartera y qué podemos esperar.

Después de la catástrofe.

Instruyendo á los ciudadanos es como se preparan los buenos soldados; formando soldados se encontrará ocasión de instruir á los ciudadanos. La instrucción debe existir en la base y en la cúspide de nuestro ejército. No se olvide que hemos sido vencidos por el saber más que por el número. Si, se puede asegurar, con pruebas al canto, que la inferioridad de nuestra educación nacional es la que nos ha traído los reveses. Hemos sido batidos por adversarios que han empleado la previsión, la disciplina y la ciencia; lo que prueba ese último análisis que hasta en los conflictos de la fuerza material la inteligencia es la que triunfa. Es necesario, pues, verter á torrentes la instrucción, es necesario que en lo sucesivo no llegue ningún hombre á los veinte años sin haber recibido, en cierta época de su juventud, un minimum determinado de conocimientos útiles.

MR. DE FREYCINET.

(Invitamos á los políticos, á los pensadores, á los que en España se preocupan del porvenir de la patria, á meditar esas palabras, escritas por un francés eminente después del desastre de Sedán, y que parecen escritas como profecía de lo que acaba de ocurrirnos, sin que, para mayor desgracia, se vea nuestra enmienda.)

CURIOSIDADES ARITMÉTICAS

La multiplicación por dedos.

Un matemático polaco, el Sr. Procopovichs, ha ideado, después de muchísimo estudio y de mucho ingenio, un procedimiento para multiplicar por dedos, que juzgamos curioso dar á conocer á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Para ello hemos hecho grabar las figuras que acompañan.

El matemático polaco ha procurado buscar un medio práctico y *digital* para recordar la engorrosa tabla de multiplicar en los productos de números superiores al 5, que son los que para los niños ofrecen mayor dificultad.

Hé aquí ahora, en resumen, escueto el nuevo procedimiento.

* * *

Supongamos extendidos los dedos de las manos y escritos en ellos los números 6, 7, 8, 9 y 10, á partir del pulgar el primero, y en el meñique el último (véase la figura 1.ª)



Fig. 1.ª—Disposición de los dedos para hallar el producto 9x7

Queremos hallar un producto cualquiera, el del 7 por 9, por ejemplo. Juntaremos el dedo

de una mano que lleva la cifra 7, con el de la otra que lleva la cifra 9. Contaremos los dedos citados, más los cuatro que quedan encima, en ambas manos, y dan un total de 6, que son las decenas del producto. Falta hallar las unidades.

Contemos ahora los dedos que quedan debajo de los dos unidos: son en una mano 3, en la otra 1, y el producto de ambos representa las unidades; el producto será, pues, 6 decenas más 3 unidades. En efecto, 9×7 son 63.

Como se ve, el procedimiento descansa en el conocimiento de los productos combinados de factores inferiores á 5.

Hay dos casos en que al hallar las unidades por el procedimiento indicado, resultan ser más de 10, y entonces se sigue la regla general. Ejemplo (figura 2.^a): Hallemos

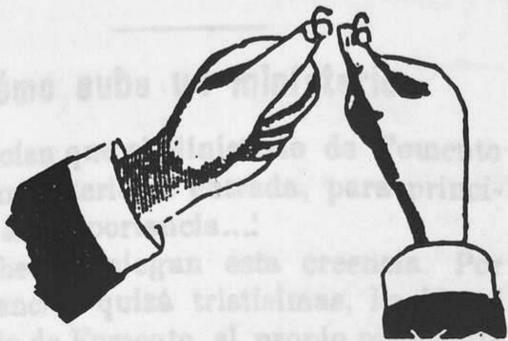


Fig. 2.^a—Para hallar el producto 6×6 .

el producto de 6×6 . Uniremos los dos pulgares, y como no quedan otros dedos encima, representarán *dos decenas*. Quedan debajo 4 dedos en cada mano, su producto es 16, y sumados á los 20 dan 36, que es el producto buscado.

Repítanse los ejemplos y se verá comprobada la exactitud y la facilidad del procedimiento.

* * *

La multiplicación de números de dos cifras ofrece mentalmente muchas dificultades. Con este procedimiento las dificultades desaparecen ó por lo menos disminuyen.

En efecto. Examinemos la serie de números del 11 al 15 (figura 3.^a), cuyos núme-

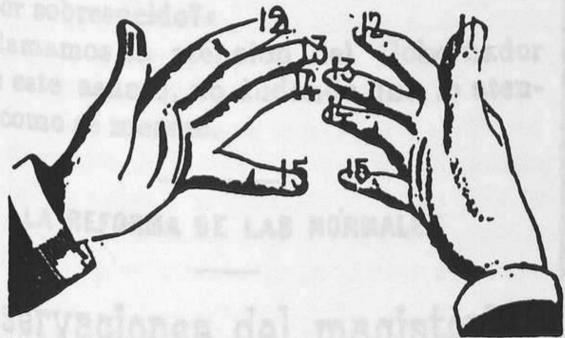


Fig. 3.^a—Disposición de los dedos para hallar el producto 14×13

ros supondremos escritos sobre los dedos, en forma análoga á los de la serie anterior.

Se unen los dedos que correspondan á los factores, y los que quedan encima, más los dos unidos, representan las decenas.

Para obtener las unidades, se volverán á considerar estos mismos dedos (despreciando los inferiores) y se multiplicarán los de la mano derecha por los de la izquierda, ó al contrario; además se añadirá 100 al pro-

ducto resultante. Un ejemplo hará más clara esta explicación.

Queremos multiplicar 13 por 14 (figura 3.^a). Unimos el dedo medio de la mano derecha al anular de la otra. Los dedos, contados á partir de los dos que están juntos hacia los pulgares (éstos inclusive, son siete. Tendremos, pues, 7 decenas, ó sea 70 unidades, que sumadas al número fijo 100, nos dan 170. Obtendremos la cifra de las unidades multiplicando los dedos de la mano izquierda 3 por los de la derecha 4, que antes nos han servido para hallar las decenas. El producto es 12, que añadido á 170 nos dará 182, producto buscado de 14 por 13.

* * *

Llegamos ahora á la serie siguiente, que va de 16 á 20, representando el pulgar 16, el índice 17, etc. (figura 4.^a). Se hace tam-

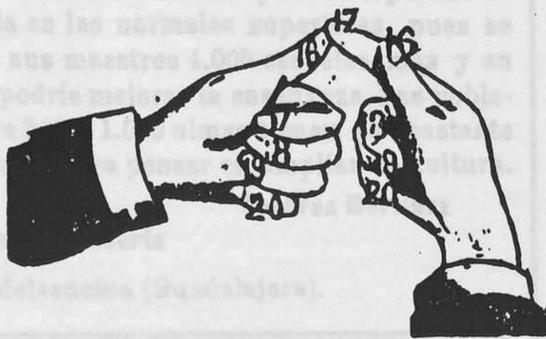


Fig. 4.^a—Disposición de los dedos para hallar el producto 16×17

bién un pequeño cambio muy fácil: los dedos juntos, mas los que quedan encima, representan las veintenas, y el número fijo que se debe añadir es 200. Veamos un ejemplo.

Multipliquemos 16 por 17, producto muy difícil de hallar mentalmente. Junto el pulgar de la mano izquierda al índice de la derecha, nos dará tres dedos por encima de los dos indicados y ambos inclusive. Luego serán 3 veintenas, ó sea 60. Quedan en la mano izquierda 4 dedos, que multiplicados por los 3 restantes de la derecha dan 12. Sumemos 60, 12 y el número fijo 200, y tendremos el producto buscado, 272.

* * *

Hasta aquí el procedimiento del Sr. Procorovichs. La revista de donde tomamos estas notas no dice más. Nosotros, sin embargo, hemos hecho aplicación del procedimiento á todos los números de dos cifras, siempre que los factores estén comprendidos en una misma de las series de cinco números establecidas. Igualmente es aplicable á los números de tres cifras.

El procedimiento tiene una razón científica muy fácil de averiguar, y á ello invitamos á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Recibiremos con mucho gusto las soluciones ó observaciones que se nos hagan acerca de este curioso asunto.

(Se recomienda la brevedad.)

A. Y S.

INFORMES Y COMENTARIOS

Mucha materia habría para esta sección si entráramos algo en examinar las mudanzas políticas y sus consecuencias para la enseñanza; mas no es ese nuestro propósito.

Solamente diremos que el lunes pasado se hizo cargo de la cartera el Sr. Sagasta. No asistió al acto el Ministro dimisionario, según es costumbre. El hecho ha sido muy comentado, interpretándose, á pesar de las explicaciones oficiales, como una ruptura definitiva entre el Sr. Gamazo y el presidente del Consejo.

El primer acto del Sr. Sagasta como Ministro de Fomento ha sido aumentar en una hora las de oficina en su ministerio. En adelante durarán hasta las seis de la tarde. Como siempre, la última hora se destinará á recibir é informar al público en los diferentes negociados.

Han tomado posesión de sus cargos los nuevos Inspectores generales Sres. Pieruas y Araujo. La anunciada dimisión de este último no se ha confirmado.

Como indicábamos en el último número, se trabajaba en el arreglo de la plantilla del personal en el Consejo de Instrucción pública é Inspección general.

El Sr. Gamazo hizo antes de marcharse un arreglo que ha causado verdadero asombro.

Han sido confirmados en sus cargos: D. Miguel Betegón y D. Federico Bremón, con 4.000 pesetas; D. Leopoldo Michelena, con 3.500; D. Ramón Menéndez Pidal y don Antonio Castilla, con 2.000, y D. Antonio Delicado, con 1.500.

Quedan, con arreglo á la nueva plantilla, sin proveer: una plaza de 3.500 pesetas, cuatro de 3.000 y 2 de 2.500, que se darán previo un examen entre los actuales empleados que tenían 3.000 pesetas de sueldo. Los exámenes versarán principalmente sobre legislación de enseñanza en relación con las funciones del Consejo.

Quedan además dos plazas de 1.500 pesetas, que se darán igualmente, previo examen, entre los empleados que actualmente disfrutaban 1.500 y 1.250 pesetas. El examen se reducirá ¡pásmese el lector! á gramática castellana y escritura al dictado.

Por consecuencia de este arreglo tan raro quedarán fuera varios de los actuales empleados.

Aunque parezca extraño ha sido informada desfavorablemente la petición de varios maestros, en que solicitaban se les admitieran sus atrasos para la redención de sus hijos del servicio militar. Es verdaderamente una iniquidad no pagar al maestro sus haberes y no reconocer la deuda para efectos oficiales.

Los asuntos de enseñanza están muy paralizados estos días. La salida del Sr. Gamazo supone una perturbación para el desarrollo de todas las reformas iniciadas, y además la situación es tan muerta que es difícil prever qué rumbo tomarán los negocios públicos.

De Madrid.

La última Junta.—En la última sesión celebrada por la Junta municipal de primera enseñanza se acordaron, según parece, algunas variaciones referentes á las escuelas de adultos.

Una vacante.—La escuela de párvulos vacante en esta capital por defunción de doña Enriqueta Armengol, corresponde al turno de concurso, y así se proveerá en la primera convocatoria.

Cómo sube un ministerio.

¡Y decían que el Ministerio de Fomento era un ministerio de entrada, para principiantes, sin importancia...!

Los hechos niegan esta creencia. Por circunstancias quizá tristísimas, ha ido al Ministerio de Fomento el propio presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Sagasta nada menos.

Antes fué el Sr. Gamazo, mirado como jefe futuro del partido liberal; ahora el jefe pretérito del mismo partido.

¡Quiera Dios que no tengamos que lamentar estas altas jefaturas!

El sobresueldo en Soria.—No es la vez primera que llegan á nosotros súplicas de los maestros sorianos rogándonos llamemos la atención del Gobernador civil acerca del olvido en que se tiene en aquella provincia el pago del aumento gradual de sueldo.

«En la actualidad—nos dicen—el Gobernador está mostrando vivísimo interés en que los ayuntamientos paguen á los maestros. ¿No podría hacer también que la Diputación abonase algo de sus grandes atrasos por sobresueldo?»

Llamamos la atención del Gobernador sobre este asunto, no dudando que lo atenderá como se merece.

LA REFORMA DE LAS NÓRMALES

Observaciones del magisterio.

Si las leyes no tienen efecto retroactivo, tampoco debe tenerlo el Real decreto de 23 de septiembre último; pues de lo contrario se causarían gravísimos perjuicios á los maestros elementales lesionando derechos adquiridos.

Estando en la mente del Excmo. señor Ministro de Fomento hacer que se conserven los derechos adquiridos, vamos á proponer un medio sencillísimo y que, á juicio nuestro, había de armonizar los intereses de todos.

Desde el día en que rija el nuevo decreto las escuelas se proveerán del modo siguiente:

La mitad de las escuelas vacantes se pro-

veerán entre los actuales maestros, tanto superiores como elementales, por concurso, siendo aquél el primero. La otra mitad para los futuros maestros. De este modo los maestros superiores tienen opción á todas las escuelas vacantes. A la una mitad en concurso con sus compañeros los elementales, á la otra mitad *revalidándose de nuevo* y disputándose las á los jóvenes.

Si se quiere restringir la concesión, concédase al menos á los que llevan quince años de servicios en el día que se publique el nuevo reglamento.

En esto no hay ninguna gracia *gratis data*, sino conservación de derechos adquiridos al amparo de una ley.

Rafael Salvador y Nebra.

Los artículos 8 y 55 deben reformarse en el sentido de que los nuevos maestros elementales solo puedan aspirar á escuelas de sueldo inferior á 625 pesetas, y los superiores colocados en la lista de méritos, á estas y á los de sueldos superiores. De esta suerte podrá ampliarse la matrícula en las normales superiores, pues se darían á sus maestros 4.000 escuelas más y en ellas se podría mejorar la enseñanza. Las poblaciones de 500 á 1.000 almas tienen ya bastante importancia para pensar en ampliar la cultura.

Cesárea Martínez

Justo G. Mendarte

Hiendelaencina (Guadalajara).

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 19 de octubre, resolviendo algunas protestas y nombrando maestra de Hostalet (Balears).

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta para proveer la escuela de Hostalet (Balears), por concurso de ascenso, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 17 de mayo último:

Considerando que la protesta de la concursante doña Carmen Tudela no tiene fundamento legal, toda vez que le han sido reconocidos los servicios que tiene prestados, tanto en la última categoría como en el magisterio, en conformidad á lo dispuesto en el reglamento vigente sobre previsión de escuelas:

Considerando que doña Josefa Turmo Ortiga protestó por figurar en el séptimo lugar de la propuesta, debien lo ocupar el primero ó segundo, por tener derecho preferente á concursar escuelas dotadas con 2.000 pesetas ó más, concedido por Real orden de 19 de junio de 1896, y que reúne las condiciones prevenidas en el artículo 58 del precipitado reglamento, por lo que debe respetársela dicha preferencia, adoptando así el criterio que estableció la Real orden de 25 de junio de 1897, resolutoria de un caso semejante:

Considerando que doña María Josefa Calao Muñoz, número 1 de la indicada propuesta, además de disfrutar el mismo derecho preferente aducido por la señora Turmo, reúne mayor número de años de servicio que ésta;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la reclamación presentada por doña Carmen Tudela y estimar la de doña Josefa Turmo Ortiga, quien pasará á ocupar el segundo lugar de la propuesta, corriéndose la numeración en forma levida entre las demás concursantes, expidiéndose el nombramiento para la escuela elemental de niñas de Hostalet, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, á favor de doña María Josefa Calao y Muñoz, núm. 1 de la referida propuesta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos correspondientes. Dios

guarde á V. I. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1898.—Gamazo.—Señor director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 23 de octubre.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL

Primera enseñanza.

Habiendo acudido doña María de los Santos Patrocinio González y Bolonio justificando que el defecto porque fué excluida de las aspirantes admitidas á las oposiciones de escuelas elementales de niñas de este distrito universitario no le es imputable, este Rectorado ha resuelto que la citada opositora sea admitida como aspirante á dichas oposiciones.

Lo que se anuncia como rectificación de la lista publicada por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* del día 10 del corriente mes.

Madrid 19 de octubre de 1898.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.

Tribunal de oposiciones

PARA ESCUELAS DE PÁRVULOS DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PSETAS

Las señoras opositoras á dichas escuelas, á que se refieren las *Gacetas* del 6 y 14 del presente mes, se servirán concurrir al Paraninfo nuevo de la Universidad Central (calle Ancha de San Bernardo, por la entrada especial á dicho Paraninfo) el día 7 de noviembre, á las dos y media de la tarde, para los efectos del art. 83 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 22 de octubre de 1898.—El presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.—(*Gaceta* del 23 de octubre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, dióse cuenta del estado de fondos, resultando que el día 1.º del actual había una existencia de 151.070 pesetas, habiéndose satisfecho en el mes de septiembre 28.258, quedando una existencia para el mes corriente de 122.812 pesetas.

Enteróse del estado publicado en el *Boletín* el día 11 del actual, tomando la Junta, en vista del mismo, el acuerdo de visitar al señor gobernador para expresarle la satisfacción con que ve su valiosa campaña para el abono de atrasos.

Se dió cuenta de varias comunicaciones de maestros pidiendo dispensa del defecto físico que padecen; de otras de la inspección general sobre la formación del itinerario que ha de regir la inspección, y de un oficio de la Junta central de derechos pasivos, disponiendo que los interinos nombrados por las Juntas locales sólo perciban las cantidades á que se refiere la Real orden de 22 de junio; de varios nombramientos de maestros y licencias; del resultado de varias visitas de inspección, en otras de las practicadas en las escuelas de Chodes y Jaraba y de algunos informes de la inspección sobre exámenes.

Sevilla.—Se ha publicado en el *Boletín Oficial* del 20 de octubre la siguiente circular:

«Practicada por la Intervención de Hacienda de esta provincia la liquidación de los recargos municipales sobre la contribución territorial é industrial del primer trimestre del actual año económico, y resultando que la mayoría de los ayuntamientos no han tenido ingreso suficiente á cubrir el importe de las obligaciones de primera enseñanza por el mencionado trimestre, me dirijo á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que expresa la relación adjunta, para que en el preciso término de 5 días ingresen en la caja de primera enseñanza la cantidad que á cada uno se consigna como débito, bajo el concepto que de no verificarlo adoptaré para conseguirlo cuantas medidas de rigor me confieren las disposiciones vigentes.»

Sigue la relación de los pueblos á que se refiere la circular.

Valencia.—En la última sesión de la Junta se acordó:

Remitir á informe de la Comisión provincial

un expediente del ayuntamiento de Algemesi, que pide la supresión de la escuela de párvulos y la creación de una elemental de niños.

Aprobar la permuta del maestro de Mislata, D. Francisco Navarro, con el auxiliar de Játiva, D. Manuel Villanueva.

Aprobar el informe desfavorable del inspector respecto al aumento de sueldo que solicitan los maestros de Villanueva del Grao.

Pasar á informe de la Junta local y del ayuntamiento de la capital la instancia de D. Francisco Marco, maestro de la escuela de la Carretera de Melilla, que pide se le aumente el sueldo á 2.000 pesetas.

Asimismo se acordó que pase á informe de la Comisión provincial el expediente del ayuntamiento de Alpuente sobre reducción de categoría de las escuelas de aquel pueblo.

Informar favorablemente una instancia del maestro de Benicalap, que solicita se le expida título administrativo de 1.375 pesetas.

Fueron aprobados varios presupuestos de material de las escuelas de la provincia.

Se acordó que el inspector gire una visita á la escuela de párvulos de Cullera, y fueron nombradas maestras interinas de Aldea de los Santos y Estubeny doña Josefa Caballer y doña Ana María Cerdá, respectivamente.

Cronica general

La situación política.—Gravedad de una crisis.—Malas noticias.

Pocas veces se ha presentado la política tan confusa y enmarañada. El partido liberal está deshecho, apenas el gobierno puede tenerse en pie, y no se ve por parte alguna solución definida. Todo son vaguedades, sombras, incertidumbres, confusiones.

Ataques violentísimos (y justificados al parecer) de un diario (*El Nacional*) al gobernador de Cádiz, pariente remoto del Sr. Gamazo, ha producido la dimisión del gobernador citado, la crisis con la salida del Sr. Gamazo de Fomento y la lucha más enconada entre los diferentes bandos del partido fusionista, hoy completamente destrozado.

La prisión del Sr. Suárez de Figueroa, para ponerle después en la calle por su cualidad de diputado; la suspensión de *El Nacional* para autorizar su publicación á las pocas horas; los ataques del citado diario á la autoridad militar han creado una situación difícilísima al digno general Chinchilla y al Ministro de la Guerra, habiendo ambos anunciado su dimisión. El primero ha insistido de tal manera que su dimisión parece aceptada.

El Sr. Sagasta, ayudado de altas personalidades, ha hecho estos días esfuerzos sobrehumanos para contener la crisis en términos de que solo saliera el Sr. Gamazo. Invocaba para ello los altos intereses que se ventilan en París por la Comisión de la paz. Parece que ha conseguido al fin aplazar la gravísima crisis que se venía encima, pero está en la conciencia de todos que ese aplazamiento no puede ser de larga duración.

Entre tanto de Puerto Rico, de Cuba, de Filipinas, de París, de todas partes se reciben noticias desagradables y entristecedoras. El vencedor abusa de su fuerza y será preciso ceder á sus brutales exigencias.

Era un final previsto, mas no por ello resulta menos doloroso.

Sección de noticias.

Han fallecido:

En Salinas (Guipúzcoa), D. Isidoro Lafuente.

En San Sebastián, el auxiliar de la escuela de Beneficencia D. Nemesio Echanis.

En Mazcuerras (Santander), doña Antolina Pérez Gutiérrez, madre de la maestra de aquel pueblo doña Emilia Olmedo.

D. Bartolomé Guijarro Ponce, maestro de una de las escuelas de Riotinto.

D. Juan Grau Salazar, maestro de Guardia de Tremp (Lérida.)

D. Manuel Casajús, maestro jubilado de Calatayud, que residía ha tiempo en Zaragoza.

D. Pedro Puig y Sala, maestro de las escuelas públicas de Barcelona.

Suplicamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Lérida.—En virtud de concurso único han sido nombrados: D. Domingo Pinzol, para Fornols; D. Domingo Sáenz, para Durro; D. Pedro Moga, para Gulp; doña Francisca Lascorz, para Llobera; doña Gracia Farrás, para Figuerola (Fontllonga); y doña Carmen Morante, para Vilet (Rocafort de Vallbona.)

Logroño.—Don Eliseo Sarasa, para la de niños de El Redal; doña Basillisa Castroviejo, para la de niñas de Leiva; doña Hipólita Rojo, para la de Tirgo; doña Estefanía Blancos, para la completa de Cabretón; doña María G. Barga, para la idem de Viniegra de Arriba; doña Escolástica Lázaro, para la idem de Villavelayo; doña Perfecta Azcárate, para la idem de Treviño; doña Matilde Martínez, para la idem de Navajún; doña Bernardina Azofra, para la idem de San Vicente de Munilla; doña Catalina Serrano, para la idem de Baños de Rioja; doña Lorenza Abad, para la idem de Valdeperillo; doña Caridad Cabezón, para la idem de La Santa; doña Margarita García, para la idem de Leza de río Leza; doña Dominica Martínez, para San Millán de Yécora; doña María P. Mendi, para la idem de Gimileo; doña Maximina Bajo, para la idem de Villaseca; doña Bernarda García, para la idem de Alesón; doña Gregoria Rodríguez, para la idem de Zaldierna; doña Felipe Muñoz, para la idem de Torre de Cameros; doña Pilar Revert, para la idem de Nestares; doña Pascuala Benadí, para la idem de Torremonalbo; doña Luisa Cabezón, para la idem de Rivas; doña Dolores Gamboa, para la de niñas de Cihuri.

* * *

La Diputación de Granada ha ordenado á los Alcaldes de los pueblos que se sirvan pagar á los profesores de instrucción primaria las cantidades que les corresponden por aumento gradual en el primer trimestre de este ejercicio. Para verificar estos pagos se observarán las prescripciones y formalidades prevenidas por otra circular inserta en el *Boletín oficial* de 5 de septiembre de 1896, y principalmente la de que se ponga á los recibos que importen 25 ó más pesetas un sello de 0'10 pesetas.

—El Inspector de Castellón encarga á todos los maestros y maestras que en lo sucesivo obtengan nombramiento en concepto de propietarios, interinos ó provisionales para las escuelas públicas de cualquier grado de la provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente, se sirvan darle conocimiento de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, expresando á la vez la en que hayan cesado en los mismos sus antecesores. Es una advertencia que debe tenerse muy presente.

—Las maestras doña Lorenza Abad, doña Margarita García, doña Estefanía Blancos, doña Dolores Gamboa, doña Gregoria Rodríguez, doña Pascuala Benadí, doña María Varga, doña

Escolástica Lázaro y doña Matilde Martínez, nombradas para escuelas de esta provincia en virtud del concurso único de enero del año actual, pueden recoger sus respectivas credenciales en la Secretaría general de la Universidad de Zaragoza, por haber sido devueltas ignorándose sus domicilios por la Junta provincial de Logroño.

—Nuestro apreciable colega *La Crónica*, de Guadalajara, haciéndose eco del magisterio cacereño, protesta en nombre de la santidad de la justicia y del respeto á la ley debido, de la 7.ª disposición transitoria del decreto reformando las escuelas normales. «¿Dónde está, dice, la sólida razón en que Gamazo se apoya para regalar cátedras á interinos que no tienen más mérito que el haber cobrado quince años pingües sueldos, sostenidos no por propio derecho, sino por la brutal influencia política?» Pero lo que dirán algunos interinos: «Dame pan y llámame tonto.» Lo lastimoso es que los buenos pagan por los malos y... convendría distinguir.

—Continúan practicándose diligencias en el expediente instruido para el esclarecimiento de los hechos que determinaron la suspensión de las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Sevilla. Las actuaciones quedarán terminadas en el mes próximo, y remitidas á la superioridad, ésta las pasará al Consejo de Instrucción pública á fin de que proponga la resolución que proceda.

—Ha sido desestimada por la superioridad la instancia del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar (Teruel), pidiendo la supresión de escuelas.

—Por el Rectorado de Zaragoza se ha dirigido una circular á los Inspectores de primera enseñanza, con objeto de que hagan cumplir á los maestros las disposiciones vigentes respecto á la concesión de licencias para oposiciones, asuntos propios ó enfermedades.

—Para las 12 escuelas de niños, anunciadas por oposición en el distrito de Salamauca, se han presentado 125 aspirantes; para 12 escuelas de niñas, 117 aspirantes, y para 8 escuelas de párvulos, 91 aspirantes. ¡Bendita sea la abundancia!

—La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza ha entregado á los habilitados respectivos los libramientos de las cantidades ingresadas correspondientes al ejercicio de 1897-98.

—La Caja especial de fondos de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara ha dado salida á la cantidad de 83.132 pesetas que los habilitados entregarán á los maestros para pago de asignaciones por el primer trimestre del actual año económico.

—Por consecuencia de recientes nombramientos, resultarán vacantes en la provincia de Logroño la escuela de niñas de Balgañón, la auxiliaría de párvulos de Autol, y las incompletas de Corporales, Peciña, Posadas y Carbonera. También están vacantes y se proberán en el próximo concurso las escuelas de ambos sexos de Villalba, Medrano, Ambasaguas, Daroca y Bobadilla, y las auxiliarías de párvulos de Alfaro, Cervera y Calahorra.

—Han sido nombrados maestros interinos de las célebres escuelas de Lorca, D. Luis Bautista Ruiz, de la superior, y D. Enrique García Alarcón, de la elemental.

—Han pasado informados á la Dirección general de Instrucción pública los expedientes siguientes: el de D. Antonio Ferrer, maestro de Biníaraut-Sóller (Baleares), solicitando nuevo

Estado administrativo; el de los Patronos de Se-
las Narrán (Coruña), sobre mejor derecho á fi-
parar en dicha fundación; el de D. Cristino Gar-
maestro de Cabrillas, sobre abono de
de López, maestro en escuelas de 825 pesetas;
tiempo de servicio en escuelas de la Escuela Normal de Maes-
al de la directora de la Escuela Normal de Maes-
tras de Badajoz sobre alumnas libres; el de don
Luis Galiano y Alferez, maestro de Alma lén de
la Plata, sobre mejor derecho á la dicha escuela,
y el de los maestros de las escuelas de niños
del Hospicio de Sevilla, solicitando cobrar di-
rectamente de la Caja especial de la capital.

—El Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Se-
villa), ha suprimido una de las auxiliares de
niñas, por tener carácter de voluntaria. Es de
advertir que esta plaza estaba anunciada á con-
curso único.

—El Gobernador civil de Lérida, que con
grande energía viene trabajando en favor de los
intereses del magisterio, ha firmado libramien-
tos por 137.242'34 pesetas que ya se las estarán
abonando á los maestros. Tan plausible proce-
der merece muchos elogios.

—Nuestro querido colega *El Magisterio Ara-
gonés*, transcribe á sus columnas el artículo de
nuestra colaboradora doña Adela Fernández
Blanco, titulado «De la atención». También el
Boletín de primera enseñanza, de Gerona, reprodu-
ce el artículo «Situación insostenible», de don
Narciso Farró, que publicamos en nuestras co-
lumnas. Les quedamos agradecidos

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la ley de esta sección. En
ella se registran todos los pagos hechos, se com-
pilan las cartas recibidas y se contesta á las que se
vengan acompañadas de los sellos correspondientes
para la respuesta.

- NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que
 venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que
 hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia á las cartas que
 traigan completas las señas para la contestación y á
 las que sean breves.

- Guadix.—C. G.—Se contestó por correo.
- Puertollano.—A. M.—Sí, señor, puede presen-
tarse.
- Albacete.—J. C.—Se remiten los números no
 agotados. Se ha presentado, y se lo entrega-
 remos.
- Cazalla de la Sierra.—F. P.—Se remite «Pro-
 blemas».
- Coria.—J. J.—Anotada suscripción; se remite
 periódico.
- Villanueva de Algaidas.—F. V.—Anotada sus-
 cripción; se remite periódico. Se contestó por
 correo.
- Huesca.—J. M.—Idem id.
- Boal.—E. de la G.—Idem id.
- Zaragoza.—J. P.—Anotado pago; se remite re-
 cibo.
- Zaragoza.—C. G.—Remitido recibo.
- Calafell.—B. A.—No tenemos corresponsal. El
 pago en libranza del Giro mutuo.
- Un suscriptor.—No contestamos á cartas sin
 firmar. Bastantes vienen con firma.
- Zaragoza.—A. U.—Se agotaron las Ortografías.
- Agost.—D. M.—Recibida su carta.
- Castellón.—S. S.—Idem id.
- Vitoria.—E. C.—Se contestó por correo.
- Valencia.—S. A.—Recibidos libros.
- Puente del Arzobispo.—C. G.—No están impre-
 sos. Se aplica lo enviado á suscripción.
- Cañada de Verich.—P. R.—D. E. R. de S. falle-
 ció hace tres años.
- Bailén.—D. M.—Recibidas observaciones.
- Belmonte.—M. F.—Conformes. Esperaremos
 como desea.
- Gijón.—J. P.—Anotados suscripción y pago; se
 remiten periódico y recibo. No se ha publica-
 do ese suplemento.
- Mairena del Alcor.—F. S.—Se remiten «Pro-
 blemas».
- Huarte-Araquil.—J. G.—Idem libros.

- Romilla.—J. de D. S.—Anotado pago; se remi-
 ten recibo y «Anuario».
- Antas.—A. A.—Anotada suscripción; se remite
 periódico.
- Arredondo.—L. V.—Idem id.
- Almazán.—M. N.—Lo estudiaremos y se contes-
 tará.
- Folgarolas.—J. P.—Remitidos libros.
- Pradoluengo.—M. A.—Idem id.
- Puentedume.—J. S. C.—Idem id.
- Busturia.—E. B. de Q.—Idem id. Recibidos se-
 llos.
- Valoria del Henar.—A. M.—Idem número. Con-
 testaremos en breve.
- Turleque.—F. S.—Idem id. Lo haremos como
 desea.
- Ochinduri.—P. M.—Idem id. Remitido «Anua-
 rio».
- Calahorra.—M. O.—Anotada residencia.
- Collado de Mirón.—F. G.—Idem id. Díganos
 dónde ha estado hasta ahora para retirar el
 número, que se le sirve.
- Utrilla.—J. G.—Anotado pago; se remite reci-
 bo. Suelen ser poco efectivas esas exigen-
 cias.
- Lucillos.—J. M.—Anotado pago; se remite re-
 cibo, y remitiremos papel y Gramática.
- Puertollano.—J. S.—Recibidas observaciones.
- Santaella.—C. M.—Se contestó por correo.
- Colmenar Viejo.—F. M.—Remitido periódico;
 ya verá que pasó el plazo.
- Adanero.—C. F.—Se envían las Aritméticas.
 La docena de *Alboradas* vale 9,60 pesetas, y da
 derecho á un trimestre de suscripción.
- Polán.—F. P. de P.—Remitido encargo por el
 ordinario. Abonado un año de suscripción.
- Legorreta.—J. L.—Remitidos libros.
- Préjano.—M. M.—Idem id.
- Cuena.—E. B.—Idem id.
- Almonaster.—T. M.—Idem id.
- Calatayud.—J. O.—Recibí tu carta. Te contes-
 taré un día de estos.
- Avila.—F. P. M.—Remitidos libros.
- Loja.—J. G. L.—Idem id.
- Ataca.—G. P.—Va por ferrocarril Importa 29,10
 pesetas.
- La Bañeza.—P. B.—Conformes. No se olvide de
 lo que dice.
- Villabuena.—J. M.—Idem id.
- Gallinero.—J. de las H.—Pagando por interme-
 dio de corresponsal no hay derecho á regalo.
- Santa María de Oza.—E. R.—Las estudiaremos.
- Llagostera.—J. C.—Anotado pago; se remiten
 recibo y Anuario.
- Hervás.—J. T. R.—Es necesario que sea pronto.
- Cabrera.—S. B.—Conformes. No olvide Ud. lo
 que dice. Remitida Guía.
- Soria.—P. L.—Se contestó por correo. El cupón
 caducó hace tiempo.
- Casas de Palomero.—C. G.—Idem id.
- Villamanrique.—R. G.—Idem id.
- Casas de Cáceres.—E. C.—Se recibió su libranza.
- Navahermosa del Mirón.—A. E.—Recibida li-
 branza.
- Rota.—J. P.—Remitido números. Haremos cuan-
 to podamos.
- Salamanca.—I. S.—Anotada residencia.
- Palencia de Negrilla.—E. S.—Idem id.
- Fuentes de Ropel.—A. M. M.—Recibidas cuar-
 tillas.
- Habana.—A. G.—Idem id. Todo se ha perdido:
 hasta la vergüenza.
- Real de la Jara.—M. M.—Recibida su carta.
- Pontevedra.—A. A.—Haré lo que pueda.
- Nava de Arévalo.—J. A. G.—Recibida li-
 branza.
- Segovia.—A. B.—Recibida libranza.
- Quintanamanvirgo.—R. M.—Se contestó por
 correo.
- Puente del Arzobispo.—O. G.—Recibidas cuar-
 tillas.
- San Martín de Unx.—F. E.—Idem id.
- Pueyo.—J. A.—Lo haremos con gusto.
- Las Bordas.—S. A.—Anotada suscripción; se
 remiten periódicos.
- Fals.—B. M. A.—Remitidos libros de muestra.
- Ferrol.—G. T.—Se contestó por correo.
- Hinojosa del Duque.—M. O.—Recibida su
 carta.
- El Burgo.—V. C.—Recibido pago; se remite re-
 cibo.
- Bentarique.—M. D.—Remitido Análisis.
- Sierrapando.—J. R.—Anotado pago; se remiten
 recibo y números.
- Nogales.—B. R.—Anotado pago; se remite re-
 cibo.
- Maoño.—A. M.—Recibida libranza.

- Avila.—J. P.—Anotada suscripción.
- Mingorría.—J. P.—Idem id. Se remite recibo.
- Pozo Cañada.—A. G.—Anotada suscripción; se
 remite periódico. Mande el importe en libran-
 za del Giro mutuo.
- Zaragoza.—A. R.—Recibidos sellos. Se contestó
 por correo. Se recibió y se presentó.
- Jerez de la Frontera.—T. M.—Lo haremos con
 gusto. Hasta fin noviembre próximo.
- Peñíscola.—F. F.—Recibida su carta.
- Mazcuerras.—I. de la P.—Sentimos la desgra-
 cia.
- Naveda.—M. L.—Recibida su carta.
- Fuendejalón.—R. E.—Remitidos libros. La sus-
 cripción de Ud. comenzó en 1.º de este mes
 de octubre.
- Perales.—P. M. G.—Recibida libranza. Envia-
 remos recibo.
- Atarfe.—F. O.—Díganos, además del año, las
 escuelas que solicitó y en qué rectorado.
- Oirat.—F. S.—Remitidos libros.
- Madrigal de las Altas Torres.—M. J. V. B.—Re-
 cibida libranza.
- Aldealapiente.—V.—A.—Ya habrá visto lo que
 hemos dicho, respecto á ese asunto, en uno de
 los últimos números.
- Sepúlveda.—F. C.—Recibidos documentos.
- Madrid.—E. M.—Lo sentimos de veras.
- Comillas.—E. S.—Anotado pago; se remite re-
 cibo.
- Albacete.—J. C.—Se contestó por correo.
- Zaragoza.—C. G.—Anotado en la cuenta.
- Baeza.—S. N.—El cupón caducó en 1.º de
 julio.
- Carmona.—C. D.—Conforme con su carta.
- Sangaria.—R. O.—Lo estudiaremos.
- Berbegal.—A. S. N.—Recibidas observacio-
 nes.
- Madrid.—P. I.—Anotada residencia.
- Guetaria.—F. S.—Remitido Anuario.
- Finislorre.—J. O.—Idem número.
- Fuendetodos.—M. B.—Idem id.
- Ronda.—M. M.—Remitido *Arte de la Escritura*.
- Burgo de Osma.—M. P. H.—Anotado pago; se
 remite recibo.
- Valdemaluque.—R. P. P. H.—Idem id.
- Pradorredondos.—A. V. B.—Anotado pago; se
 remiten recibo y Anuario.
- Oropesa.—J. F.—Presentaremos la instancia si
 remite los sellos que faltan: 35 céntimos de
 guerra.
- Guadalajara.—J. S.—Anotada suscripción; se
 remite periódico. Ya las verá en el perió-
 dico.
- Valencia.—P. S.—Remitido número.
- Ardales.—F. V.—Anotada residencia. Gracias
 por sus amables frases.
- Gumiel del Mercado.—M. V.—Remitidos li-
 bros.
- Solsona.—V. A.—Anotado pago; se remite re-
 cibo.
- Soutelo.—I. P.—Lo remitiremos en cuanto sea
 posible.
- Garay.—R. C.—Corregidas fajas. D. E. R.
 de S. falleció hace tres años.
- Berlanga.—M. M.—Hay que transigir.
- Santa Cristina de la Polvorosa.—M. R.—Todos
 los libros que desea cuestan unas 22 pesetas.

ESPECTACULOS

- COMEDIA.—A las ocho y media.—Tiquismiquis.—
 Meterse á redentor.
- PARISH.—A las nueve.—28.º de abono.—1.ª serie.
 —Turno par.—La tempestad.
- NUEVO TEATRO.—A las ocho y media.—El sol-
 dado de San Marcial.—La victoria del general.
- APOLO.—A las ocho y media.—La marcha de «Cá-
 diz».—La chavala (estreno).—El santo de la Isidra.—
 Pepe Gallardo
- ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.
 —La magia negra.—La maja.—¡Malditas sean las vi-
 sitas! ó mari lo empleado y mártir.
- LARA.—A las ocho y media.—28 de abono.—
 (Moda.) La robotica.—El teniente cura.—La vida ínti-
 ma.—(Segundo acto de la misma).
- ESLAVA.—A las ocho y media.—La marcha de
 «Cádiz».—Feroz romani.—Los inútiles.—La restaura-
 ción.
- ROMEA.—A las ocho y media.—De Madrid á París.
 —La lugreña.—La Menegilda.—La Chiquita de Ná-
 jera.
- MARTIN.—A las ocho y media.—Lanceros.—El
 autor del crimen.—Tocino del cielo.—Como se empie-
 sa.—(Balle en cada sesión.)

MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 á cargo de G. Juste, Fízarro, 15.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Sevilla.

Clasificación de aspirantes por orden de mérito y propuestas para el nombramiento en propiedad de las escuelas públicas incompletas de ambos sexos ó mixtas de este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 20 de abril del corriente año.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Dolores Prieto Pérez (Badajoz), *Carlota*..... 250 0, 4, 0. E.

CON OPOSICIONES APROBADAS, TÍTULOS Y SERVICIOS INTERINOS

- 2 Ana García Cabrera, *Ojuelos Altos de Fuente Ovejuna*. 0, 0, 0. E. 3 O.
- 3 María de las Nieves Barrón, *Capilla*..... 2, 9, 5. S. 1 O.
- 4 Margarita Armellones Cosa, *Baterno*..... 0, 11, 26. S. 1 O.
- 5 María del Carmen Higuero..... 1, 1, 20. E. 1 O.
- 6 María Presentación López..... 0, 6, 19. E. 1 O.
- 7 María Purificación Melendo..... 0, 0, 0. S.
- 8 Josefa de Castro Linares..... 0, 0, 0. S.
- 9 Francisca Guerra Santano..... 0, 0, 0. S.
- 10 Eduarda Rodríguez Conzález..... 0, 0, 0. S.
- 11 Francisca Pascasio Rubio..... 0, 0, 0. S.
- 12 Adelaida Flores Torres..... 3, 6, 5. E.
- 13 María del Rosario Cabrera..... 1, 10, 18. E.
- 14 Saturnina Massuco Sánchez..... 1, 5, 3. E.
- 15 Dorotea María del Carmen Romero..... 1, 3, 1. E.
- 16 Antonia Asencio Gaay..... 1, 2, 25. E.
- 17 María del Carmen Bravo Núñez..... 0, 11, 21. E.
- 18 Eloisa Vizueta Grueso..... 0, 11, 19. E.
- 19 Victoria Delgado Luna..... 0, 0, 0. E.
- 20 María del Tránsito Redondo Ruz..... 0, 0, 0. E.
- 21 Francisca González Vinagre..... 0, 0, 0. E.
- 22 María González Salas..... 0, 0, 0. E.
- 23 Beatriz Soldevilla Sánchez..... 2, 1, 5. C.
- 24 Bernardino Tejero Fernández..... 2, 5, 24. S. 1 O.
- 25 Pedro Galán Núñez..... 2, 4, 6. S.
- 26 Francisco Fernández Galeano..... 0, 7, 22. S.
- 27 Angel Moreno Carana..... 0, 0, 0. E.
- 28 Francisco Caballero Herrera..... 0, 0, 0. E.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

29 Encarnación Ocaña Lara, 30 María Fernanda Alcuéscar, 31 María del Patrocinio Montenegro, 32 Antonia Tomás Canet y 33 María Margarita

Martín de la Cruz.—Solicitan en una misma instancia escuelas de párvulos y mixtas.

34 Ramona Riesgo Valdunciel y 35 Antonio S. Duque.—Idem elementales, mixtas y párvulos.

36 Amparo Ortiz Forcada, 37 Filomena Caeiro Domínguez, 38 Adelaida Díaz Velez, 39 Josefa Antonia Balleas García, 40 Isabel Vidarte Meléndez y 41 Narcisca Vidarte Meléndez. — Idem elementales y mixtas.

Clasificación de aspirantes por orden de mérito y propuestas para el nombramiento en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de párvulos de este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 20 de abril del corriente año.

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Matilde Carbonell (Soria), *Villanueva de Córdoba*.... 375 1, 8, 20. S.
2 Dolores Prieto Pérez (Badajoz)..... 250 0, 4, 0. E.

SIN OPOSICIONES Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

3 Dolores García Camacho (Jaén)..... 625 2, 9, 26. E.
4 Concepción Mora Salas (Córdoba)..... 500 4, 8, 9. E.
5 Rafaela Castejón Millán (Córdoba)..... 250 3, 10, 0. S.

CON OPOSICIONES APROBADAS, TÍTULOS Y SERVICIOS INTERINOS

6 Ana García Cabrera..... 0, 0, 0. E. 3 O.
7 Margarita Armellones Cosa..... 0, 11, 26. S. 1 O.
8 María del Carmen Higuero..... 1, 1, 20. E. 1 O.
9 María de la Purificación Melendo..... 0, 0, 0. S.
10 Laura Anaya Martínez..... 0, 0, 0. S.
11 María Josefa Torralbo..... 0, 9, 20. E.
12 María del Tránsito Redondo..... 0, 0, 0. E.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

13 Encarnación Ocaña Lara, 14 María Fernanda Alcuéscar, 15 María del Patrocinio Montenegro, 16 María Margarita Martín de la Cruz y 17 Antonia Tomás Canet. — Solicitan en una sola instancia escuelas mixtas y de párvulos.

18 Romana Riesgo Valdunciel.—Solicita en una sola instancia escuelas elementales, mixtas y de párvulos.

19 María Santos López.—No firma la cubierta.

Y se publica a los efectos prevenidos en el art. 20 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, advirtiendo que el plazo de veinte días para presentar las reclamaciones empezará a contarse desde el en que se publique esta clasificación en el *Boletín oficial* de la provincia de Sevilla.

Sevilla 14 de octubre de 1896.—El rector, Dr. Adolfo Moris y Fernández-Vallín. (B. O. Sevilla 18 y 19 de octubre.)

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 28 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 18 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 8 Diciembre de 1896; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1896.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da

alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.^{as} Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas).

1.ª parte. Comprende 280 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas.

2.ª parte. Comprende 272 problemas geométricos, con 54 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.)

Compendio de la Gramática Española, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.

Análisis Gramatical y Lógico de las Oraciones, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarreferencias gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños, 8.ª edición de 120 páginas, encuadrada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obrita, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Librería de Carlos Orío.—Palencia.

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO

y centro de suscripciones

DE C. VICENTE OSUNA

Villacañas (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernando, Rosado, Sobrino y demás editores. Descuentos y los señores Profesores que se surtan de esta casa, á suscripción gratuita á un periódico profesional.